



Referencia:	2021/00056169S
Asunto:	ANEXO I PUNTO 5º APROBACION PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022. Pleno Ordinario del 23 de diciembre de 2021
Secretaría General	



**AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**

**PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES**

**ANUALIDAD 2022**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2022

### ÍNDICE

INDICE .....	2
I. INTRODUCCIÓN .....	2-3
II. NATURALEZA JURÍDICA .....	3
III. COMPETENCIA .....	3
IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.....	3
V. PRINCIPIOS.....	4
VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4-5
VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.....	5
VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO .....	5-6
IX. ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN .....	7-11
X. ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN .....	12-122

### I. INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia Ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario, los Planes Estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera



que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta Ley, recogido también en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la Ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2022.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centro de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos Dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

## **II. NATURALEZA JURÍDICA**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales y la aprobación de las Bases Reguladoras de su concesión o el documento precedente.



El Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

### **III. COMPETENCIA**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

### **IV. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2022.

### **V. PRINCIPIOS**

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las Bases Reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### **VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

- a) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- b) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.



- c) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- d) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.
- e) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.
- f) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.
- g) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.
- h) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico-artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.
- i) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.
- j) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.
- k) Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Benalmádena.
- l) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la Administración Local.
- m) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.
- n) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

## VII. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el Presupuesto Municipal.



Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención, se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del Presupuesto Municipal, consignado para 2022, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el Anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

### **VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos, el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo Dependiente que gestionan las subvenciones, información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



Ayuntamiento de Benalmádena



## **ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN**

### **CUADRO LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2022 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565316447454155 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



ÁREA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
<b>CENTRO OCUPACIONAL</b>	1.- Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del Centro Ocupacional	32.651,00 €
	2.- Convenio con Cruz Roja para realización del transporte de usuarios del Centro Ocupacional	22.248,00 €
	<b>TOTAL CENTRO OCUPACIONAL</b>	<b>54.899,00 €</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	3.- Certamen Literario “Vigía de la Costa”	3.500,00 €
	4.- Concurso de Pintura al Aire Libre “Benalmádena al Natural”	3.900,00 €
	<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>	<b>7.400,00 €</b>
<b>FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES</b>	5.- Semana Santa. Hermandades, Cofradías y Peñas	44.758,00 €
	6.- Peña Carnavaleira de Benalmádena “El Tipo”	20.265,00 €
	7.- Feria de San Juan. Hermandad Nuestra Señora del Rocío	10.555,00 €
	8.- Feria Virgen de la Cruz. Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	14.180,00 €
	9.- Actividades Fiestas de Mayo. Peña Nuestra Señora Virgen de la Cruz	3.500,00 €
	<b>TOTAL FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES</b>	<b>93.258,00 €</b>
<b>FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	10.- Cursos propios conducentes a Certificados de Profesionalidad	83.900,00 €
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>83.900,00 €</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA</b>	11.- ABAD. Atención integral a personas con discapacidad. Servicios terapéuticos de la Asociación de Benalmádena para la Atención a la Discapacidad	15.000,00 €
	12.- AECC. Acogida a enfermos de cáncer y familiares de la Asociación Española contra el Cáncer	15.000,00 €





	13.- AFAB. Apoyo para sufragar el importe de rentas de arrendamiento de la sede de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena y Torremolinos	14.000,00 €
	14.- AFESOL. Proyecto de inclusión socio laboral de la Asociación de Familiares y Personas con enfermedad mental de la Costa del Sol AFESO-FEAFES Andalucía Salud (AFESOL)	15.000,00 €
	15.- ASIS. Programa Asesora 2022 de la Asociación Solidaria de Integración Social	15.000,00 €
	16.- CUDECA. Atención domiciliaria para enfermos terminales de Benalmádena	15.000,00 €
	17.- Cruz Roja Española-Asamblea Local de Benalmádena. Alimentos y productos de higiene dirigidos a población en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia Covid-19	50.000,00 €
	18.- Cruz Roja Española-Asamblea Local de Benalmádena. Programa unidad emergencia social para la atención a personas sin hogar (UES)	15.000,00 €
	19.- Fichas Huérfanas del Casino	2.000,00 €
	20.- Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial	61.442,79 €
	21.- Alquiler residencial	100.000,00 €
	<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA</b>	<b>317.442,79 €</b>

<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD</b>	22.- Semana del Amor y la Amistad	300,00 €
	23.- Semana del Mayor	500,00 €
	<b>TOTAL TERCERA EDAD</b>	<b>800,00 €</b>

<b>DEPORTES</b>	24.- Promoción y fomento del deporte. Dirigido a los Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	25.000,00 €
	25.- Promoción, fomento del deporte y turismo deportivo. Dirigido a La	6.000,00 €



	Reserva de Marbella S.L.	
	26.- Promoción, fomento del deporte y turismo deportivo. Dirigido al Club de Golf Crisol	5.000,00 €
	27.- Promoción, fomento del deporte y turismo deportivo. Dirigido al Club Triatlón de Benalmádena	4.000,00 €
	28.- Promoción, fomento del deporte y turismo deportivo. Dirigido al Grupo Alpino Benalmádena	10.00,00 €
	29.- Promoción, fomento del deporte y turismo deportivo. Dirigido a Clubes Deportivos Federados de Benalmádena	70.000,00 €
	<b>TOTAL DEPORTES</b>	<b>120.000,00 €</b>

<b>EDUCACIÓN</b>	30.- Ayuda para el servicio de Transporte Universitario Curso Académico 2021/2022	28.000,00 €
	31.- Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena para actividades educativo-culturales	16.000,00 €
	32.- Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2022	1.185,00 €
	33.- Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2022	400,00 €
	34.- Concurso Carnaval Infantil en la Escuela 2022	1.920,00 €
	35.- Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2022	450,00 €
	36.- Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2022	350,00 €
	37.- Concurso Nuestra Navidad 2022	70,00 €
	38.- Concurso Dibujo para Cartel Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar 2022	100,00 €
	<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>	<b>48.475,00 €</b>

<b>CULTURA</b>	39.- Concurso de Belenes 2022	750,00 €
	40.- Concurso de Dibujo del Cartel de la Muestra de Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2022	300,00 €



	41.- Subvención de concesión directa con la Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena"	3.000,00 €
	42.- Convenio de colaboración con la "Asociación Cineclub Más Madera"	10.000,00 €
	43.- Subvención de concesión directa a la "Asociación Coral Ciudad de Benalmádena"	6.500,00 €
	44.- Convenio de colaboración con la "Peña Flamenca La Repompa de Málaga"	12.000,00 €
	45.- Subvención de concesión directa con la "Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)"	32.000,00 €
	46.- Muestra de Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2022	15.000,00 €
	47.- Subvención de concesión directa a la Asociación Española de Innovación Social	14.000,00 €
	48.- Subvención de concesión directa al Ateneo Libre de Benalmádena	4.000,00 €
	49.- Subvención de concesión directa a la "Asociación Cultural Virgen de los Buzos de Benalmádena"	7.000,00 €
	<b>TOTAL CULTURA</b>	<b>104.550,00 €</b>

<b>DELEGACIÓN DE JUVENTUD</b>	50.- Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Vives Emprende	4.800,00 €
	51.- Asociación Juvenil corresponsales y excorresponsales juveniles	1.700,00 €
	52.- Convenio con la Fundación General Universidad de Málaga	20.000,00 €
	<b>TOTAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD</b>	<b>26.500,00 €</b>

<b>ÁREA DE TURISMO</b>	53.- Planta Hotelera 2022	200.000,00 €
	<b>TOTAL ÁREA DE TURISMO</b>	<b>200.000,00 €</b>



<b>ÁREA DE COMERCIO</b>	54.- Concesión Directa de subvención a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena ACEB	7.000,00 €
	<b>TOTAL ÁREA DE COMERCIO</b>	<b>7.000,00 €</b>

<b>MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD</b>	55.- Convenio de Colaboración con Colegios Veterinarios	3.620,00 €
	56.- Convenio de Colaboración con Asociaciones de Protección Animal	15.000,00 €
	<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD</b>	<b>18.620,00 €</b>

<b>IGUALDAD Y MUJER</b>	57.- Subvenciones Municipales para proyectos de Igualdad de Género	20.000,00 €
	58.- Premio Municipal de Igualdad de Género "Clara Compoamor"	50,00.- €
	59.- Certamen literario "Centro de la Mujer de Benalmádena"	900,00 €
	60.- Concurso de fotografía "Corresponsabilidad Familiar y Laboral"	900,00 €
	61.- Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2022	900,00 €
	<b>TOTAL IGUALDAD Y MUJER</b>	<b>22.750,00 €</b>

<b>DESARROLLO LOCAL</b>	62.- Impulsa Benalmádena 2022	400.000,00 €
	63.- Comunidad de Propietarios Urb. Torremar	5.800,00 €
	64.- Comunidad de Propietarios Urb. Torremuelle	10.450,00 €
	<b>TOTAL DESARROLLO LOCAL</b>	<b>416.250,00 €</b>

<b>ALCALDÍA</b>	65.- Arecri 2022	4.350.248,16 €
	66.- Arecri Tasa de Basura Doméstica 2022	1.371.430,50 €
	67.- Gastos mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Benalmádena Pueblo	2.500,00 €
	68.- Gastos mantenimiento Casa Cuartel Guardia Civil Arroyo de la	14.000,00 €



	Miel	
	<b>TOTAL ALCALDÍA</b>	<b>5.738.178,66 €</b>
<b>CULTURA BIBLIOTECAS MUNICIPALES</b>	69.- Premio de Investigación Niña de Benalmádena	3.000,00 €
	<b>TOTAL ÁREA DE CULTURA</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>TRANSPORTES</b>	70.- Transporte	235.384,47 €
	<b>TOTAL TRANSPORTES</b>	<b>235.384,47 €</b>
<b>ÁREA DE VÍA PÚBLICA</b>	71.- Acompañamiento económico (subvencionables) de actuaciones contempladas en la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores, Expositores y Fachadas para el año 2022	75.000,00 €
	<b>TOTAL ÁREA DE VÍA PÚBLICA</b>	<b>75.000,00 €</b>



## ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido. Esta acción permitirá el uso de otros medios de transporte alternativos diferentes al servicio de transporte adaptado del Centro Ocupacional.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	32.651,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena (con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado)			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



<b>PRESUPUESTARI A</b>	<b>3231.489</b>	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones	32.651,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>32.651,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.			
<b>INDICADORES</b>	- Nº de usuarios del Centro - Nº de solicitudes - Grado de participación o uso del transporte adaptado establecido			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Usuarios Centro Ocupacional Municipal
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal mediante la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado. Cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía en cuanto a la prestación de este servicio según los acuerdos del Convenio de Colaboración suscrito para el mantenimiento del Centro Ocupacional.
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	22.248,00 €
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena (con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración vigente)



	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2312.489</b>	Cruz Roja	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones	22.248,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>22.248,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional			
<b>INDICADORES</b>	- Nº de usuarios del Centro - Nº de solicitudes - Nº de transportes realizados			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTA Y TRADICIONES POPULARES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandades, Cofradías y Peñas
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presenta la Hermandad para el ejercicio 2022, siempre que dicho Programa persiga los siguientes objetivos: - Mantenimiento de tradiciones populares. - Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. - Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito.
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	PRIMER TRIMESTRE 2022





<b>COSTE PREVISIBLE</b>	44.758,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	<b>338.489</b>	Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	<b>338.489</b>	Cofradía Nuestro Padre Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	9.258,00 €
	<b>338.489</b>	Hermandad Nuestro Padre Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00 €
	<b>338.489</b>	Peña Virgen de la Cruz (Exaltación de la Mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>44.758,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Publicación anuncio en la BDNS</li><li>3) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>4) Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li><li>5) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>6) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS</li><li>7) Informe-Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>8) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>9) Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li><li>10) Proceso de justificación de la subvención concedida</li><li>11) Informe de la justificación presentada de la subvención</li></ol>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de Eventos en los que participa</li><li>- Nº de Hermanos de la Hermandad</li><li>- Posesión de Casa de Hermandad</li><li>- Estudio y Cumplimiento de la Memoria del Programa</li></ul>
--------------------	---

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA “EL TIPO”</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Peña Carnalera de Benalmádena “El Tipo”
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presenta la Peña para los Carnavales del ejercicio 2022, siempre que dicho Programa persiga los siguientes objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnalera.</li><li>- Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnalera, su entorno.</li><li>- Los beneficios del Programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnalera.</li><li>- Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.</li></ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	PRIMER TRIMESTRE DE 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 20.265,00 €
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena



<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A</b>	<b>338.489</b>	Peña Carnalera de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>20.265,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Publicación anuncio en la BDNS</li><li>3) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>4) Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li><li>5) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>6) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS</li><li>7) Informe-Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>8) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>9) Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li><li>10) Proceso de justificación de la subvención concedida</li><li>11) Informe de la justificación presentada de la subvención</li></ol>			
<b>INDICADORES</b>	Estudio y cumplimiento del Proyecto presentado			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO (FERIA DE SAN JUAN)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presenta la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2022, siempre que dicho Programa persiga los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Participación o colaboración de las diferentes peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</li><li>- Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 10.555,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	Hermandad del Rocío	Organización	10.155,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>10.155,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Publicación anuncio en la BDNS</li><li>3) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>4) Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li><li>5) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>6) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS</li><li>7) Informe-Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>8) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>9) Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li><li>10) Proceso de justificación de la subvención concedida</li><li>11) Informe de la justificación presentada de la subvención</li></ol>			



<b>INDICADORES</b>	- Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa - Los estipulados en las Bases del Concurso
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS DEL NAZARENO (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presenta la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2022, siempre que dicho Programa persiga los siguientes objetivos: - Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. - Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la Romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	TERCER TRIMESTRE DE 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 14.180,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización	14.180,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>14.180,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2) Publicación anuncio en la BDNS</li><li>3) Presentación de solicitud con proyecto</li><li>4) Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li><li>5) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>6) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en al BDNS</li><li>7) Informe-Propuesta de Orden de Pago de subvención</li><li>8) Fiscalización del Informe-Propuesta</li><li>9) Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li><li>10) Proceso de Justificación de la subvención concedida</li><li>11) Informe de la justificación presentada de la subvención</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de carrozas participantes en la Romería</li><li>- Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa</li><li>- Los estipulados en las Bases del Concurso</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CRUZ (ACTIVIDADES FIESTAS DE MAYO)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Peña Nuestra Señora Virgen de la Cruz			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presenta la Peña para las actividades Fiestas de Mayo del ejercicio 2022, siempre que dicho Programa persiga los siguientes objetivos. <ul style="list-style-type: none"><li>- Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones Vecinales.</li><li>- Mejora de recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Subvención de 3.500,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>	Peña Nuestra Señora Virgen de la Cruz	Organización	3.500,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>3.500,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Orden de incoación por parte del Concejal</li> <li>2) Publicación anuncio en la BDNS</li> <li>3) Presentación de solicitud con proyecto</li> <li>4) Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li> <li>5) Fiscalización del Informe-Propuesta</li> <li>6) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS</li> <li>7) Informe-Propuesta de Orden de Pago de subvención</li> <li>8) Fiscalización del Informe-Propuesta</li> <li>9) Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li> <li>10) Proceso de justificación de la subvención concedida</li> <li>11) Informe de la justificación presentada de la subvención</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa</li> <li>- Los estipulados en las Bases de los Concursos</li> </ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO “VIGÍA DE LA COSTA”</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 16 años y residentes en Málaga y su Provincia			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se convoca en el mes de Abril 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Los premios a adjudicar son: 1 <sup>er</sup> premio: 1.000,00 €, publicación de la obra y placa 2 <sup>o</sup> premio: 500,00 € y placa 3 <sup>er</sup> premio: 300,00 € y placa Publicidad de certamen: Cartelería, díptico, publicación obra ganadora, placas: 1.700,00 € El coste total: 3.500,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>





<b>PRESUPUESTARI A</b>	<b>Capítulo IV 326-481</b>	Ganador primer, segundo, tercer premios Publicación, edición, placas	Premios en Metálico Placas Publicación de la obra ganadora	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico, placa y publicación
				<b>TOTAL</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Redacción de Bases Reguladoras del Certamen Literario "Vigía de la Costa"</li><li>2. Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de Crédito</li><li>3. Decreto de Bases y publicación en BDNS</li><li>4. Publicación y Difusión Bases</li><li>5. Elección de los relatos ganadores</li><li>6. Informe-Propuesta de los premios otorgados</li><li>7. Fiscalización Informe-Propuesta los premios otorgados</li><li>8. Decreto aprobación premios y publicación en BDNS</li><li>9. Entrega de los premios</li></ol>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de trabajos presentados</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE "BENALMÁDENAL NATURAL"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad y el gusto por pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Se convoca en el mes de Mayo 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	Los premios a adjudicar son: 1 <sup>er</sup> premio: 1.000,00 € 2 <sup>o</sup> premio: 600,00 € 3 <sup>er</sup> premio: 500,00 € Accésit especial: 200,00 € para alumno/a matriculado/a actualmente en la actividad de pintura Publicidad del concurso: Cartelería, díptico, imprenta 1.600,00 € El coste total: 3.900,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>Capítulo IV 326-481</b>	Ganador primer, segundo, tercer premios Ganador Alumno matriculado en la actividad de pintura en el curso vigente	Premios en metálico	Los ganadores del Concurso recibirán los premios en metálico



		<b>TOTAL</b>	<b>3.900,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa		
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Redacción de Bases Reguladoras del Concurso de Pintura al Aire Libre “Benalmádena al natural”</li><li>2. Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de Crédito</li><li>3. Decreto de Bases y publicación en BDNS</li><li>4. Publicación y Difusión Bases</li><li>5. Elección de los Trabajos Ganadores</li><li>6. Informe-Propuesta de los Premios otorgados</li><li>7. Fiscalización Informe-Propuesta los Premios otorgados</li><li>8. Decreto aprobación premios y publicación en BDNS</li><li>9. Entrega de los premios</li></ol>		
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de trabajos presentados</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>		



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CURSOS PROPIOS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Desempleados no ocupados de Benalmádena preferentemente colectivos en riesgo de exclusión			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Cubrir las necesidades de formación profesional para el empleo de la población desempleada que no abarcan otras Administraciones Públicas. Realizar formaciones ajustadas a las necesidades del mercado de trabajo, dirigidas a 60 personas. Favorecer la empleabilidad de la población más vulnerable y reducir el desempleo.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	83.900,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>241/481</b>	Desempleados empadronados en Benalmádena	Formación profesional para el empleo	83.900,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>83.900,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación de Concejal Delegado del Área</li><li>2. Memoria justificativa</li><li>3. Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</li><li>4. Informe-Propuesta de Bases de la Convocatoria al Concejal Delegado</li><li>5. Resolución de las Bases</li><li>6. Publicación de las Bases y Convocatoria en BDSN y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes</li><li>7. Constitución del equipo de selección</li><li>8. Proceso de selección del alumnado</li><li>9. Publicación de Listado provisional de admitidos</li><li>10. Subsanación de reclamaciones</li><li>11. Publicación de Listado definitivo de alumnos admitidos</li><li>12. Publicación en BDSN del listado definitivo</li><li>13. Informe de alumnos formados con derecho a titulación de certificados de profesionalidad o a acreditaciones parciales</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de solicitudes</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Nº de alumnos formados</li><li>- Nº de actos de difusión</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas con discapacidad			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	ABAD	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para: proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias.</p> <p>Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención especializada por parte de nuestros profesionales.</p> <p>En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a esta Asociación en busca de atención de manera gratuita, por lo que se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no queden nunca sin terapia.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de actividades realizadas</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Grado de impacto social obtenido y mejora en la calidad de los beneficiarios de la intervención</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES DE AL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y Voluntariado			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acoger la llegada de pacientes y familiares</li><li>- Atender las demandas de usuarios</li><li>- Prestar apoyo a los /as técnicos/as de la Asociación</li><li>- Organizar las actividades del Voluntariado</li><li>- Planificar los eventos y actividades a realizar en el Municipio</li><li>- Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...)</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	AECC	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			





<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Las actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Acogida de pacientes y familiares:</b> todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y Voluntarios de la Asociación reciben una “recepción” en la que se les ofrece: Información sobre la Asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc.</li><li><b>2. Organización de las actividades de Voluntariado:</b> a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los Voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc. La organización del Voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la Asociación llegue a la población del Municipio. Para ello se mantendrá contacto con el Voluntariado, se les asignará tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntarios por funciones dentro de la propia Sede.</li><li><b>3. Tareas administrativas:</b> se planificarán los horarios de los/as técnicos/as que se encuentren en la Sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el Municipio (quién las tenga), inscripción de voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc...</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de pacientes atendidos</li><li>- Nº de familiares atendidos</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA Y TORREMOLINOS (AFAB)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias y sus familiares-cuidadores			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad</li><li>2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas</li><li>3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad</li><li>4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales</li><li>5. Estimar estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad</li><li>6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad</li><li>7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales</li><li>8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado</li><li>9. Suscribir Conciertos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma</li><li>10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación directa y activa</li></ol>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	14.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



<b>PRESUPUESTARI A</b>	<b>2310/489</b>	AFAB	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>14.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Los servicios prestados son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Servicio de Asistencia Social para Familiares:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares</li><li>- Tramitación de recursos socio-sanitarios</li><li>- Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales</li><li>- Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada</li><li>- Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones</li></ul></li><li><b>Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción del informe médico del paciente</li><li>- Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar</li><li>- Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad</li><li>- Seguimiento y evaluación de la situación psico-social</li></ul></li><li><b>Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de ejercicios de psicomotricidad</li><li>- Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención</li><li>- Actividades de escritura, lectura, denominación y repetición verbal</li><li>- Ejercicios de memoria</li><li>- Ejercicios de cálculo</li><li>- Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos</li></ul></li><li><b>Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del Municipio:</b><p>Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia</p></li><li><b>Fisioterapia.</b> Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves</li><li><b>Terapia con animales.</b> En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho"</li></ol>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de actividades realizadas</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Grado de impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios</li></ul>
--------------------	---

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE AL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL-FEAFES ANDALUCÍA SALUD (AFESOL)**

<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
----------------------------	--



**SECTORES A LOS  
QUE SE DIRIGEN  
LAS AYUDAS**

1. Personas con discapacidad:
  - a. Grado: 33% o más que residan en el Municipio de Benalmádena
  - b. Inscritos como demandantes de empleo
2. Personas en riesgo de exclusión social: residentes en el Municipio que:
  - a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales
  - b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros d la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. Así como personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias.
  - c. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores
  - d. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social
  - e. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y exreclusos
  - f. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere la legislación, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y exinternos
  - g. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla
  - h. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del /la Trabajador/a Social



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	El objetivo principal es conseguir la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y de personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar las capacidades para el manejo de recursos informáticos para la búsqueda activa de empleo</li><li>- Que adquieran información útil sobre servicios y portales de empleo dirigidos a personas con discapacidad</li><li>- Implicar a las familias en el proceso de búsqueda de empleo</li><li>- Definir y mejorar el perfil y objetivo profesional de los participantes</li><li>- Conocer los recursos formativos que ofrece el entorno más cercano</li><li>- Lograr mayores niveles de Autonomía y mejorar las habilidades de relación</li><li>- Fomentar su autoconocimiento y reforzar su autoestima y motivación para avanzar en su itinerario</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales (fondos propios)			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	AFESOL	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Orientación Laboral</u>: sesiones grupales o individuales que ofrecen:<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional, a partir del análisis de la realidad personal y del mercado de trabajo local</li><li>- Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral...</li><li>- Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional</li></ul></li><li>2. <u>Talleres</u>: los participantes recibirán Talleres de: Actualización informática, Herramientas para búsqueda de empleo, Habilidades Sociales, Preparación de entrevistas, Autoempleo e Inteligencia emocional</li><li>3. <u>Intermediación laboral</u>: para facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores</li><li>4. <u>Visibilidad y sostenibilidad económica del proyecto. Búsqueda de Implicación/Colaboración</u></li><li>5. <u>Plan de difusión de las actividades y logros positivos del proyecto</u>: publicación en web y puesta en marcha de una campaña de difusión del programa y sus distintas actividades en redes sociales. También se editarán carteles, trípticos informativos y se realizarán presentaciones personales a los diferentes recursos, así como una difusión del programa en medios radiofónicos, televisivos y periódicos</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de actividades realizadas</li><li>- Número de participantes</li><li>- Grado de impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los participantes</li><li>- Número de contactos con empresas y contrataciones realizadas tras la impartición del programa</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA 2022 DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.S.I.S.)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión (debido en parte a una situación laboral precaria, problemas financieros o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo)			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesorar y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	ASIS	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			





**PLAN DE ACCIÓN**

Se realiza una evaluación y diagnóstico socio-familiar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los usuarios el acceso a los servicios básicos, facilitándoles el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, ...).

1) **Asesoramiento general** (recursos, ayudas e información general)

Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que le bloquean y sostienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social.

2) **Asesoramiento al autoempleo**

Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS, ...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la Asociación (Programa Migrasalud, INSER, Orientación, Intermediación y búsqueda de empleo, ...).

3) **Asesoramiento jurídico**

Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa).

4) **Asesoramiento en vivienda**

Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc...

5) **Asesoramiento en Impuestos sobre la Renta**

Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc...

6) **Seguimiento de las actividades**

Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas) y un seguimiento y memoria de las actividades realizadas.

Todas las actividades estarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno debido al Covid-19; dotación de gel hidroalcohólico en las mesas de atención, mamparas protectoras, felpudo empapado en legía y uso obligatorio de la mascarilla.

Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de familias atendidas</li><li>- Número de familias asesoradas en materia de ayudas, recursos e información general</li><li>- Número de familias asesoradas en materia de vivienda</li><li>- Número de familias asesoradas en materia jurídica</li><li>- Número de familias asesoradas en materia de autoempleo</li><li>- Número de familias asesoradas en Impuestos de la Renta</li><li>- Número de horas dedicadas al Programa</li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES DE BENALMÁDENA. FUNDACIÓN CUDECA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del Municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento.</li><li>- Mejorar la autonomía tanto física y funcional.</li><li>- Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes.</li><li>- Conseguir dignidad y paz en el “proceso de morir”, manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.</li><li>- Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria.</li><li>- Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	CUDECA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Los pacientes son derivados a Fundación Cudeca a través de los enfermeros/as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa a Cudeca, las administrativas gestionan la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quienes acuerdan la fecha de la primera visita.</p> <p>Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos NOVAHIS, desde donde se crean memoria e informes específicos por Municipios atendidos.</p> <p>El desglose de actividades es el siguiente:</p> <p><b>Actividad 1:</b> Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca.</p> <p>Se realiza para tener un encuentro con familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos, concretamente desde la Fundación Cudeca.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Visita domiciliaria del equipo médico/a-enfermero/a.</p> <p>Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Duelo a familiares de pacientes.</p> <p>Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de pacientes atendidos.</li><li>- Número de familiares de pacientes atendidos.</li><li>- Número de primeras entrevistas realizadas.</li><li>- Número de primeras visitas del equipo.</li><li>- Número de visitas seguimiento del equipo.</li><li>- Número de llamadas telefónicas realizadas.</li><li>- Número de visitas de duelo del equipo.</li><li>- Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA- ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas y/o unidades familiares del Municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Atender las demandas de la población del Municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19.</li><li>- Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	50.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>50.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el Municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación.</p> <p>Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p> <p>La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar.</p> <p>Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra.</p> <p>Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de personas atendidas</li><li>- Número de unidades familiares atendidas</li><li>- Grado de tarjetas prepago-monedero entregadas</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA UNIDAD EMERGENCIA SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR. UES. (CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA LOCAL DE BENALMÁDENA)</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas sin hogar.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar el acceso a las personas sin hogar a los sistemas públicos de protección social, proporcionándoles información, orientación y facilitando su acercamiento a las personas usuarias.</li><li>- Mantener coordinación continua con la red de recursos públicos y privados que atienden al colectivo de personas sin hogar para intervenir de forma conjunta.</li><li>- Proporcionar a las personas sin hogar los recursos adecuados para paliar sus necesidades más básicas: alimentación, aseo personal, higiene y abrigo; así como ayudas económicas puntuales.</li><li>- Favorecer la participación del voluntariado, mediante equipos multidisciplinares, que presten apoyo humano y puedan proporcionar respuesta social solidaria a las personas sin hogar.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



**PLAN DE ACCIÓN**

Siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 (ENIPSH), se pretende dar respuesta a la situación en las que viven las personas sin hogar en el Municipio, tratando de ofrecer una respuesta integral a este colectivo.

A las características propias de este colectivo hay que sumar la situación de pandemia, la cual afecta de forma extrema especialmente a las personas sin hogar, ya que muchas de ellas sufren enfermedades crónicas y/o pertenecen al colectivo de alto riesgo por las enfermedades previas que tienen.

Para la consecución de los objetivos planteados se pretenden realizar las siguientes actuaciones:

- Atención en oficina y valoración de la situación para diseñar una intervención personalizada.
- Gestión de ayudas económicas: transporte, documentación, productos sanitarios, etc., tras la valoración previa de la situación.
- Proporcionar apoyo humano a las personas usuarias del programa.
- Elaboración de rutas con ubicación y zonas de intervención para las salidas semanales de la Unidad de Emergencia Social.
- Asistencia humanitaria: entrega de alimentación, reparto de productos de higiene y productos de abrigo.
- Formación, coordinación y reuniones de seguimiento con el voluntariado. Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos sociales y sanitarios existentes, tanto públicos como privados.
- Registro de usuarios y sistema de seguimiento.
- Participación en reuniones con instituciones públicas y privadas que trabajen con personas sin hogar.
- Coordinación y Derivación de casos.



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de personas usuarias atendidas</li><li>- Número de salidas de la Unidad de Emergencia Social</li><li>- Número de personas sin hogar atendidas en la calle a las que se les facilita información y orientación</li><li>- Número de personas registradas en la aplicación de Cruz Roja del proyecto</li><li>- Número de reuniones de coordinación mantenidas con otras entidades</li><li>- Número de derivación y coordinación de casos realizadas con otras instituciones</li><li>- Número de salidas nocturnas de la Unidad de Emergencia Social</li><li>- Número de salidas de localización</li><li>- Número de productos de alimentación entregados</li><li>- Número de kits de higiene distribuidos</li><li>- Número de productos de abrigo repartidos</li><li>- Número de ayudas económicas gestionadas</li><li>- Número de voluntarios/as que participan en el programa</li><li>- Número de reuniones trimestrales de voluntariado realizadas</li><li>- Número de sesiones formativas y de seguimiento del proyecto con el voluntariado</li></ul>
--------------------	---





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HÚERFANAS DEL CASINO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación del Municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	2.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	2.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>2.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Las “fichas huérfanas” son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.</p> <p>Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las video-cámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de “fichas huérfanas”.</p> <p>Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la Ley de Juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.</p> <p>El artículo 43.4 del “Reglamento de Casinos de Juego” especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el “Libro de Registro de Huérfanas”. En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.</p> <p>La misma Norma indica que estas fichas se deben canjear, y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino. El importe total será destinado a “obras de asistencia social o beneficiaria”.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	<p>Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación.</p> <p>Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Derivados de los Servicios Sociales Municipales.</li><li>- Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma.</li><li>- Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretas a determinar.</li></ul>



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos propuestos son las siguientes:			
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica.</li><li>2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política.</li><li>3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho.</li><li>4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social.</li><li>5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar.</li><li>6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias.</li><li>7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios.</li></ol>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	61.442,79 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	61.442,79 €
	<b>TOTAL</b>			<b>61.442,79 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Teniendo en cuenta que el Municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de carácter compartido y semi supervisadas por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del Municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, Transportes, etc.). Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social.</li><li>2. Servicio de Acompañamiento Social.</li><li>3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc.).</li><li>4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios.</li></ol> <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un máximo de 12 meses de estancia, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Reglamento de Régimen Interno del recurso.</li><li>- El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios.</li><li>- Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a.</li></ul> <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de personas beneficiarias del recurso.</li><li>- Número derivaciones realizadas a otros recursos.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el Municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del Municipio. Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos</li><li>- Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	100.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>100.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración.</p> <p>En el Municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado “alquiler turístico” y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el derecho habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar.</p> <p>Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.</p>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada</li><li>- Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler</li><li>- Antigüedad en el empadronamiento en el Municipio de Benalmádena</li><li>- Otros, según las Bases Regulatoras de dicha Subvención</li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa “Anica Torres” y “Silvestre González”.</li><li>- Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de “Carola” y “Doña Gloria”.</li></ul>
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del Municipio.</li><li>- Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores “Envejecimiento Activo” y los Centros Sociales Polivalentes.</li></ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	300,00 €
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales





<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>		Acción Social. Otras Subvenciones	300,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>300,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad. Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de asistentes al acto.</li></ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres" y "Silvestre González".</li><li>- Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria".</li></ul>
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del Municipio.</li><li>- Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y de los Centros Sociales Polivalentes.</li></ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	500,00 €



<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuestos Municipales			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/489</b>		Acción Social. Otras Subvenciones	500,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>500,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria". Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro Centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de asistentes al acto.</li></ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Clubes Deportivos Federados de Benalmádena
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Consolidar el tejido asociativo deportivo federado de Benalmádena.
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	25.000,00 € en el ejercicio 2022 (250.000,00 € durante 10 años de duración de este Programa)



<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	Clubes Deportivos	Subvención actividad deportiva federada	25.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>25.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Abierta en base a criterios establecidos y publicados			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición y aprobación de las bases de convocatoria.</li><li>• Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Publicación en la BDNS.</li><li>• Recogida, valoración de las solicitudes y propuestas de reparto.</li><li>• Aprobación de la adjudicación de subvenciones.</li><li>• Abono de las subvenciones a los Clubes y publicación en el BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de los Clubes.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de jugadores federados abonados al Área de Deporte.</li><li>- Ámbito de competición en las que participa.</li><li>- Número de Clubes que acrediten participar en competición federada.</li></ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	La Reserva de Marbella S.L.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Posibilitar la realización de la VII Carrera del Litoral y V Media Maratón de Benalmádena
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022



<b>COSTE PREVISIBLE</b>	6.000,00 € en el ejercicio 2022 (60.000,00 € durante los 10 años de duración de este Programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	La Reserva de Marbella S.L.	Promoción Deportiva y Turística	6.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>6.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición a la Entidad de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la Entidad.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria del evento.</li><li>- Impacto mediático del evento.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de espectadores.</li><li>- Número de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Club de Golf Crisol



<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posibilitar la realización del II Torneo Pitch &amp; Putt de Benalmádena.</li><li>- Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía.</li><li>- Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>- Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.000,00 € en el ejercicio 2022 (50.000,00 € durante los 10 años de duración de este Programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	Club de Golf Crisol	Promoción Deportiva y Turística	5.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>5.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la Entidad.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria del evento.</li><li>- Impacto mediático del evento.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de espectadores.</li><li>- Número de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>			

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Club Triatlón de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posibilitar la realización de IX Triatlón de Benalmádena y la V Travesía a nado de Benalmádena.</li><li>- Promoción del Triatlón y la Travesía a nado.</li><li>- Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>- Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	4.000,00 € en el ejercicio 2022 (40.000,00 € durante los 10 años de duración de este Programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	Club Triatlón Benalmádena	Promoción Deportiva y Turística	4.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>4.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la Entidad.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria del evento.</li><li>- Impacto mediático del evento.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de espectadores.</li><li>- Número de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Grupo Alpino Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posibilitar la realización de la XIII Carrera del Carramolo Skyrace.</li><li>- Promoción del deporte de montaña.</li><li>- Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable.</li><li>- Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	10.000,00 € en el ejercicio 2022 (100.000,00 € durante los 10 años de duración de este Programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	Grupo Alpino Benalmádena	Promoción Deportiva y Turística	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>10.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la Entidad.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria del evento.</li><li>- Impacto mediático del evento.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de espectadores.</li><li>- Número de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Clubes Deportivos Federados de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el Municipio.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	70.000,00 € en el ejercicio 2022 (700.000,00 € durante los 10 años de duración de este Programa)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ingresos propios del Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>341/489</b>	Clubes Deportivos	Promoción Deportiva y Turística	70.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>70.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.</li><li>• Petición a los Clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución.</li><li>• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.</li><li>• Fiscalización por Intervención y Retención de Crédito.</li><li>• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.</li><li>• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS.</li><li>• Justificación de la subvención por parte de la Entidad.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria del evento.</li><li>- Impacto mediático del evento.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Número de espectadores.</li><li>- Número de camas hoteleras ocupadas por el evento.</li></ul>			





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2021/2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Los alumnos universitarios o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el período establecido y cumplan los requisitos exigidos			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía</li><li>- El uso totalmente gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados.</li><li>- La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios d la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): Fecha por determinar en las Bases.</li><li>• Segundo periodo (enero, febrero, marzo): Fecha por determinar en las Bases.</li><li>• Tercer periodo (abril, mayo): Fecha por determinar en las Bases.</li></ul>			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	28.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



<b>PRESUPUESTARI A</b>	<b>324-22799</b>	Alumnos universitarios o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	28.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>28.000,00</b> €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



**PLAN DE ACCIÓN**

1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a
2. Memoria justificativa
3. Borrador de Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena
4. Petición de Fiscalización y Retención de Crédito para la Convocatoria
5. Acto de control con Fiscalización y Retención de Crédito de la Convocatoria por la Intervención Municipal
6. Informe-Propuesta de Resolución de la Convocatoria
7. Resolución de la Convocatoria
8. Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes
9. Constitución del Órgano Colegiado para la valoración de los expedientes
10. Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado
11. Emisión de Informe por dicho Órgano incluyendo las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos
12. Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores
13. Proceso de estudio de las alegaciones por el Órgano Colegiado. Informe del Órgano Colegiado al Órgano Instructor
14. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor para la concesión de las ayudas citadas
15. Petición de Fiscalización del Informe-Propuesta provisional de la concesión de ayudas
16. Acto de control con Fiscalización del Informe-Propuesta provisional de la concesión de las ayudas
17. Informe-Propuesta para la Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario
18. Resolución de Concesión de ayudas
19. Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes beneficiarios de las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas
20. Notificación a los interesados
21. Publicación en BDNS
22. Libramiento a justificar, a los habilitados municipales, del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto
23. Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario
24. Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados
25. Informe-Propuesta de Resolución de Justificación del libramiento para las recargas concedidas

26. Resolución de justificación de libramiento para las recargas concedidas

ión de mer (RD 1674/2009). La justificación de edo del do se  
CSV: 14157565316447454155 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**INDICADORES**

- Número de solicitudes para ayuda.
- Número de ayudas concedidas.
- Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV).
- Utilización del servicio de transporte.
- Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario.
- Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	A.M.P.A.S. de Centros Públicos de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural-Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Finalidad cultural-educativa.</li><li>- La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa.</li><li>- Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa.</li><li>- Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	16.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos	Otras Subvenciones. Funcionamiento centros de enseñanza preescolar y primaria y centros formativos	16.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal/a</li><li>2. Informe previo área gestora</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación</li><li>4. Documentación de la Asociación</li><li>5. Informe-Propuesta provisional</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión</li><li><b>8. Resolución de concesión</b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago</li><li>11. Acto de control con Fiscalización de Intervención</li><li>12. Informe-Propuesta de resolución de Reconocimiento y Pago</li><li><b>13. Resolución de Reconocimiento y Pago</b></li><li>14. Publicar pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación</li><li><b>18. Resolución de justificación</b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de solicitudes.</li><li>- Número de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención.</li><li>- Estudio de la Memoria del Programa Cultural-Educativo</li><li>- Cuestionario de valoración del Programa subvencionado</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: “Individual” o “Pequeño Grupo”.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	1.185,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio	1.185,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.185,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de Control de Fiscalización y Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al Acta del Jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados.</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	400,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>400,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	1.920,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Los niños y niñas de Benalmádena, que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	1.920,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.920,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de Benalmádena.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Este Certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	450,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	450,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>450,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	350,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	350,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>350,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán participar en este Concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este Concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena. El objeto de este Concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes, ...) que cada participante imagine.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	70,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Podrán participar en este Concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	70,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>70,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la XI Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Este Concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2022 será motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2022.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	100,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3230.489</b>	Alumnado, profesorado o AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	100,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>100,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de los premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de trabajos presentados</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, rueda de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Cualquier persona residente en Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un Belén navideño			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	750,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	750,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>750,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2) Memoria Justificativa</li><li>3) Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4) Acto de control con Fiscalización y Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5) Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6) <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7) Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8) Presentación de solicitudes</li><li>9) Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10) Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11) Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12) Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13) Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14) Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15) <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16) Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17) Documentación ganadores</li><li>18) Informe-Propuesta de reconocimiento y pago</li><li>19) <b>Resolución de reconocimiento y pago de premios</b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de solicitudes</li><li>- Número de participantes</li><li>- Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO DEL CARTEL DE LA MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	300,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee	Promoción cultural. Otras Subvenciones	300,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>300,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>2. Memoria Justificativa</li><li>3. Borrador Informe-Propuesta de la Convocatoria anual</li><li>4. Acto de control con Fiscalización y Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal</li><li>5. Informe-Propuesta de Convocatoria</li><li>6. <b>Resolución de la Convocatoria</b></li><li>7. Publicación de la Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y Web Municipal</li><li>8. Presentación de solicitudes</li><li>9. Constitución del Jurado (Órgano Colegiado)</li><li>10. Proceso de selección de las obras/trabajos ganadores por el Jurado</li><li>11. Emisión de Informe con fallo del Jurado</li><li>12. Informe-Propuesta provisional del Órgano Instructor en base al acta del jurado de los ganadores y premios concedidos</li><li>13. Acto de control emitido por la Intervención Municipal</li><li>14. Informe-Propuesta para Resolución de los ganadores y premios otorgados</li><li>15. <b>Resolución de concesión de premios</b></li><li>16. Publicación en BDNS, en BOP Málaga y Web Municipal</li><li>17. Gestión de compra de materiales de los premios</li><li>18. Notificación a los ganadores mediante entrega de los premios en especie en acto público</li><li>19. Informe Técnico de entrega de premios</li><li>20. Tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de dibujos presentados</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV)</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena"			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación "Amigos del Bonsái" entre otros con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena.</li><li>- Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte.</li><li>- Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis.</li><li>- Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	3.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena"	Promoción cultural. Otras Subvenciones	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>3.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái.</li><li>- Número de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis.</li><li>- Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis.</li><li>- Difusión y poder convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación "Amigos del Bonsái" (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA "ASOCIACIÓN CINECLUB MÁS MADERA"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Cineclub "Más Madera"			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub "Más Madera" entre otros con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales.</li><li>- Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cinefórum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	10.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Cineclub "Más Madera"	Promoción cultural. Otras Subvenciones	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>10.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Público asistente semanalmente a la proyección de las películas.</li><li>- Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir.</li><li>- Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA "ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMÁDENA"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos.</li><li>- Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa.</li><li>- Organizar el Encuentro Coral de Navidad.</li><li>- Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre).</li><li>- Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	6.500,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	6.500,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>6.500,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades.</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA “PEÑA FLAMENCA LA REPOMPA DE MÁLAGA”</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Peña Flamenca “La Repompa de Málaga”			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca “La Repompa de Málaga” con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Organizar la “Semana Flamenca de Benalmádena”, en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como la interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos.</li><li>- Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del Municipio.</li><li>- Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación.</li><li>- Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	12.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Peña Flamenca “La Repompa de Málaga”	Promoción cultural. Otras Subvenciones	12.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades.</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECAT CON LA "ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMÁDEN A (ACIBE)"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas. El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	32.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras Subvenciones	32.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>32.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. Resolución de concesión.</li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. Resolución de justificación.</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de cortos participantes.</li><li>- Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones.</li><li>- Número de asistentes a las sesiones.</li><li>- Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa.</li><li>- Difusión y poder de convocatoria.</li><li>- Repercusión en los medios de comunicación locales y provinciales.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Centros Educativos de Benalmádena, AMPAS del Municipio, Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura convoca la Muestra de Teatro, entre otros, con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos.</li><li>- Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.</li><li>- Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos.</li><li>- Fomentar el trabajo en equipo.</li><li>- Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población.</li><li>- Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro Municipio.</li><li>- Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representación como es el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro	Promoción cultural. Otras Subvenciones	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de solicitudes (grupos inscritos).</li><li>- Número de AMPAS participantes.</li><li>- Número de CEIP inscritos.</li><li>- Número de IES inscritos.</li><li>- Número de Asociaciones Culturales participantes.</li><li>- Número de participantes (actores/actrices).</li><li>- Público asistente a cada representación.</li><li>- Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y TV).</li><li>- Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Española de Innovación Social			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La divulgación de temas referentes a la innovación social en España. Adaptación y aplicación de los avances en Ciencia y Tecnología a los procesos de transformación social, consolidación de una cultura universalista atenta a los cambios que se producen globalmente, contando para ello con una entidad concedora y especializada que lidere iniciativas, con programas estables y de calidad.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	14.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras Subvenciones	14.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad y adecuación de las iniciativas.</li><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.</li><li>- Público asistente a las actividades.</li><li>- Repercusión de las actividades en los medios.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA AL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Ateneo Libre de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Ateneo Libre de Benalmádena con los siguientes objetivos: - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica). - Promover e impulsar foros de debate y reflexión.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	4.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	4.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>4.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Público asistente semanalmente a las charlas.</li><li>- Calidad, variedad y adecuación de las charlas.</li><li>- Difusión y poder de convocatoria de público.</li></ul>





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA "ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS BUZOS DE BENALMÁDENA"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Cultural Virgen de los Buzos de Benalmádena			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar el estudio y la investigación sobre las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil.</li><li>• La investigación y recuperación del pecio situado a dos millas al 180º de la boca del Puerto de Benalmádena.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	7.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3340.489</b>	Asociación Cultural Virgen de los Buzos de Benalmádena	Promoción cultural. Otras Subvenciones	7.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>7.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incoación Concejal.</li><li>2. Informe previo área gestora.</li><li>3. Requerimiento de documentación a la Asociación.</li><li>4. Documentación de la Asociación.</li><li>5. Informe-Propuesta provisional.</li><li>6. Acto de control de Fiscalización de Intervención y RC.</li><li>7. Informe-Propuesta de Resolución de concesión.</li><li>8. <b><u>Resolución de concesión.</u></b></li><li>9. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>10. Informe-Propuesta provisional de Reconocimiento y Pago.</li><li>11. Acto de control con fiscalización de Intervención.</li><li>12. Informe-Propuesta de Resolución de Reconocimiento y Pago.</li><li>13. <b><u>Resolución de Reconocimiento y Pago.</u></b></li><li>14. Publicar Pago en BDNS, BOP si procede y Página Web Municipal.</li><li>15. Recepción de cuenta justificativa, facturas y certificado de asiento contable de la Entidad subvencionada.</li><li>16. Informe-Propuesta provisional de justificación.</li><li>17. Propuesta de Resolución de justificación.</li><li>18. <b><u>Resolución de justificación.</u></b></li></ol>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de campañas de inmersión.</li><li>- Trabajos de investigación.</li><li>- Repercusión de los trabajos.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARAB EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIVES EMPRENDE</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Fundación Acción contra el Hambre: Entidad de carácter social que fomenta y promueve la inserción laboral y la formación para el emprendimiento, dirigido a jóvenes vulnerables con oportunidad de emprender.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Organización y ejecución del programa Vives Emprende 2022: - Coordinación programa formativo y tutorización proyectos de creación empresas jóvenes e inserción laboral.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	4.800,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto Municipal Delegación de Juventud			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>338.489</b>		Subvención	4.800,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>4.800,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Subvención Directa. Anexo Convenio 2020			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Promoción de acciones de inserción para jóvenes.			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de inserciones en el mercado laboral a través de proyectos de emprendimiento.</li><li>- Número de acciones formativas.</li><li>- Número de autorizaciones realizadas.</li><li>- Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado.</li><li>- Número de tutorías llevadas a cabo en el Centro Innova para los alojados en el Vivero Innova.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ASOCIACIÓN JUVENIL CORRESPONSABLES Y EXCORRESPONSABLES JUVENILES</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación Juvenil Corresponsables y Excorresponsables Juveniles			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incentivar la presentación de proyectos de intervención para el 2022.</li><li>- Organizar eventos de participación.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	1.700,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto Municipal Delegación de Juventud			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3341.481</b>	Asociación Corresponsables y Excorresponsables Juveniles	Subvención	1.700,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>1.700,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Subvención Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Fomento de la participación y del voluntariado de los Corresponsables Juveniles			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de actividades o iniciativas propuestas.</li><li>- Grado de asistencia a las sesiones informativas.</li><li>- Participación en acciones formativas y en eventos.</li><li>- Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
<b>PLAN DE ACTUACIÓN</b>	Convenio de Colaboración para el desarrollo de las V Jornadas sobre Adolescencia.			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Población juvenil, universitaria, Comunidad Educativa y familias.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la Comunidad Educativa.</li><li>- Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico.</li><li>- Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	20.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto Municipal Delegación de Juventud			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3341.422</b>		Subvención	20.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Subvención Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convenio FGUMA Desarrollo Jornadas Formativas sobre Adolescencia.			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número acciones formativas.</li><li>- Número de talleres realizados en los Centros de Secundaria.</li><li>- Número de participantes.</li><li>- Repercusión en la Comunidad Educativa.</li><li>- Memoria de participación convenio anterior.</li><li>- Impacto social y mediático de la realización de las Jornadas.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANTA HOTELERA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE TURISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el Municipio de Benalmádena.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para apoyar al sector turístico y en concreto a los establecimientos hoteleros del Municipio, fuente de empleo y riqueza local.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	200.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>432/489</b>	Establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el Municipio de Benalmádena	Otras subvenciones	200.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área.</li><li>- Informe-Propuesta acompañado de Bases Regulatoras publicadas o borradores a aprobar.</li><li>- Petición de Informe de Fiscalización y Retención de Crédito.</li><li>- Decreto de Convocatoria.</li><li>- Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en Página Web Municipal de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</li><li>- Constitución del órgano colegiado.</li><li>- Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración.</li><li>- Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas.</li><li>- Informe-Propuesta sobre subvenciones otorgadas dirigido al/la Concejal/a del Área.</li><li>- Decreto de Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente.</li><li>- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</li><li>- Publicación en BDNS.</li></ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de participantes.</li><li>- Difusión.</li></ul>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA-ACEB</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE COMERCIO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena-ACEB			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del Municipio de Benalmádena.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	7.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>4310/489</b>	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena-ACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2022	7.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Petición formulada por el Concejal Delegado de Comercio del inicio del expediente.</li><li>2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de Crédito.</li><li>3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar.</li><li>4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención.</li><li>5. Anuncio de la suscripción de la subvención. Publicación en la Web Municipal y en la BDNS.</li><li>6. Fiscalización Informe-Propuesta de la subvención.</li><li>7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en la BDNS.</li><li>8. Abono de la subvención y publicación en la BDNS.</li></ol>			





<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.</li><li>- Evaluación de la Memoria.</li></ul>
--------------------	---

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	SANIDAD - MEDIO AMBIENTE			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Colegios Veterinarios que tienen encomendada la gestión del registro autonómico de identificación animal.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Conveniar con el Colegio Veterinario de Málaga la gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía según procedimiento establecido en la Ley 11/2003 de Protección de los Animales en Andalucía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro Municipal de PPP.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	3.620,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto de la Concejalía de Sanidad			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>311/500</b>	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio Veterinarios de Málaga	3.620,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>3.620,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena.			

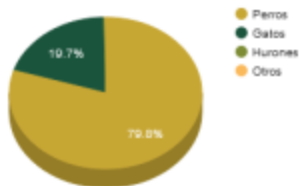


**INDICADORES**

- Número de animales de compañía registrados en Benalmádena.

### Estadísticas generales

Perros	25014 (1222)
Gatos	6162
Hurones	96
Otros:	68
Total:	31340



### Estadísticas APP

PIT BULL TERRIER	253
STAFFORDSHIRE BULL TERRIER	87
AMERICAN STAFFORSHIRE TERRIER	328
ROTTWEILER	237
DOGO ARGENTINO	26
FILA BRASILEÑO	9
TOSA-INU	0
AKITA-INU	10
DOBERMAN	73
AMERICAN STAFORDSHIRE BULL TERRIER	38
AMERICAN BULLY	72
<b>TOTAL:</b>	<b>1133</b>



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	SANIDAD - MEDIO AMBIENTE			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociaciones de Protección Animal			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle. Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	15.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto Sanidad 2020 (Otras subvenciones)			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>311/500</b>	GAB (Grupo Animalista de Benalmádena)	Acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonias felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de machos castrados.</li><li>- Número de hembras castradas.</li><li>- Número de tratamientos de desparasitación realizados.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Realización de proyectos o actividades, en nuestro Municipio, en materia de Igualdad de Género en cualquiera de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación</li><li>- Promoción de la igualdad en educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Corresponsabilidad</li><li>- Violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Igualdad y salud</li><li>- Igualdad y medios de comunicación</li><li>- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	20.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/480</b>	Asociaciones de Benalmádena		20.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación BOP y BDNS</li><li>- Apertura plazo de presentación proyectos</li><li>- Valoración proyectos</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li><li>- Reformulación, si fuese necesario</li><li>- Justificación</li></ul>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sobre el enfoque teórico en cuanto al género</li><li>- Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género.</li><li>- Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología.</li><li>- Sobre la implementación.</li><li>- Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?</li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO “CLARA COMPOAMOR”</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro Municipio.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el Municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación en materia de igualdad</li><li>- Promoción de la igualdad en la educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Conciliación de la vida laboral y familiar</li><li>- Prevención e intervención en materia de violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	50,00 € (IVA incluido)			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/480</b>	Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	1 Placa	50,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>50,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación Convocatoria</li><li>- Apertura plazo presentación candidaturas</li><li>- Valoración por el Jurado de las candidaturas</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li></ul>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro Municipio.</li><li>- Candidatos/as que:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena.</li><li>- Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer.</li><li>- Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro Municipio</li></ul></li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO “CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA”</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER



<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Realización de proyectos o actividades en materia de Igualdad de Género en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación</li><li>- Promoción de la igualdad en educación</li><li>- Fomento de la igualdad en el empleo</li><li>- Corresponsabilidad</li><li>- Violencia de género</li><li>- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural</li><li>- Igualdad y medios de comunicación</li><li>- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	900,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/480</b>	Personas participantes ganadoras	Premios 3 Placas	1º Premio: 300,00 € 2º Premio: 250,00 € 3º Premio: 200,00 €  150,00 € (50,00 € cada una, IVA incluido)
	<b>TOTAL</b>			<b>900,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobación de las Bases</li><li>- Publicación BOP y BDNS</li><li>- Apertura plazo presentación relatos</li><li>- Valoración por el Jurado de los relatos</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adecuación a la temática de la convocatoria del Certamen</li><li>- Ajuste a objetivos de la convocatoria del Certamen</li><li>- Calidad literaria y originalidad</li></ul>			





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO FOTOGRAFÍA "CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL"</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral: - Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. - Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	900,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/480</b>	Tres personas ganadoras entre las participantes	Premios 3 Placas	1º Premio: 300,00 € 2º Premio: 250,00 € 3º Premio: 200,00 €  150,00 € (50,00 € cada una, IVA incluido)
	<b>TOTAL</b>			<b>900,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocatoria.</li><li>- Publicación en BOP y BDNS.</li><li>- Apertura plazo de presentación.</li><li>- Resolución.</li><li>- Notificación.</li></ul>			



<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral.</li><li>- Sobre la plasmación del tema en la imagen.</li><li>- Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.</li></ul>
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2022</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Empesarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el Municipio.



<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Año 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	900,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>2310/480</b>	Empresaria Individual. Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria	Premios 2 Placas	400,00 € 450,00 € 100,00 € (50,00 € cada Placa, IVA incluido)
			<b>TOTAL</b>	<b>900,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Convocatoria</li><li>- Publicación en BOP y BDNS</li><li>- Apertura del plazo de presentación de solicitudes</li><li>- Resolución</li><li>- Notificación a las empresarias ganadoras</li><li>- Publicación en BDNS</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Trayectoria Empresarial</li><li>- Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías</li><li>- Contratación de mujeres</li><li>- Contratación de hombres</li><li>- Contratación de mujeres víctimas de violencia de género</li><li>- Empresaria víctima de violencia de género</li><li>- Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes</li><li>- Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos</li><li>- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: IMPULSA BENALMÁDENA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DESARROLLO LOCAL			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas constituidas en el año natural que lleven a cabo las actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena cuya actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, inversión relacionada con cumplimiento Ordenanza comercial, creación de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	400.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



<b>PRESUPUESTARI A</b>	<b>432/489</b>	Persona autónoma o una microempresa con establecimiento abierto en Benalmádena	Otras Subvenciones	400.000,0 0 €
			<b>TOTAL</b>	<b>400.000,0 0 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área.</li><li>- Informe-Propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar.</li><li>- Petición de Informe de Fiscalización y Retención de Crédito.</li><li>- Decreto de Convocatoria.</li><li>- Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en Página Web Municipal, comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</li><li>- Constitución del Órgano Colegiado.</li><li>- Informe Técnico del Órgano Instructor y Comisión de Valoración.</li><li>- Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas.</li><li>- Informe-Propuesta sobre subvenciones otorgadas dirigido al/la Concejal/a del Área.</li><li>- Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por Órgano competente.</li><li>- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</li><li>- Publicación en BDNS.</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de participantes.</li><li>- Difusión.</li></ul>			



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMAR</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DESARROLLO LOCAL			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Comunidad de Propietarios Urb. Torremar, C.I.F.: E-29357506			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.800,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	Comunidad de Propietarios Urb. Torremar, C.I.F.: E-29357506	Gasto suministro eléctrico viales	5.800,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>5.800,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Orden de incoación por parte del Concejal</li><li>2.- Presentación de solicitud con proyecto</li><li>3.- Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención</li><li>4.- Fiscalización previa del Informe-Propuesta</li><li>5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el Portal de Transparencia Municipal</li><li>6.- Informe-Propuesta de la Orden de Pago de subvención, con justificación</li><li>7.- Decreto Orden de Pago de subvención concedida</li></ol>			



<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención
--------------------	---

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMUELLE</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DESARROLLO LOCAL			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Comunidad de Propietarios Urb. Torremuelle, C.I.F.: H29104593			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	10.450,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	Comunidad de Propietarios Urb. Torremuelle, C.I.F.: H29104593	Gasto suministro eléctrico viales	10.450,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>10.450,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-Propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del Informe-Propuesta 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el Portal de Transparencia Municipal 6.- Informe-Propuesta de la Orden de Pago de subvención, con justificación 7.- Decreto Orden de Pago de subvención concedida			



<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención
--------------------	---

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARECRI 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ALCALDÍA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas posibles en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del Municipio.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	4.350.248,16 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>912-484</b>	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuestos de Bienes Inmuebles	4.350.248,16 €
			<b>TOTAL</b>	<b>4.350.248,16 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>				
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				
<b>INDICADORES</b>				





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA 2022</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ALCALDÍA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Ciudadanos titulares de viviendas en Benalmádena que cumplan los requisitos.			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del Municipio.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	1.371.430,50 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>912-484</b>	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	Impuestos de Bienes Inmuebles	1.371.430,50 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.371.430,50 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>				
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				
<b>INDICADORES</b>				



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMÁDENA PUEBLO</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ALCALDÍA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69, Benalmádena Pueblo, C.P. 29639. C.I.F.: H933278760			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la Casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al Municipio de Benalmádena			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	2.500,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>912-484</b>	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69, Benalmádena Pueblo, C.P. 29639. C.I.F.: H933278760	Gastos mantenimiento o y sostenimiento de la Casa Cuartel	2.500,00 €
	<b>TOTAL</b>			<b>2.500,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>				
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				



<b>INDICADORES</b>	
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ALCALDÍA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Junta Adjudicatarios Pabellones Acuartelamiento (J.A.P.A.) Guardia Civil, calle Sófora 14, Arroyo de la Miel (Benalmádena), C.P. 29630. C.I.F.: H92528611			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la Casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al Municipio de Benalmádena			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	14.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>912-484</b>	J.A.P.A. Guardia Civil, calle Sófora 14, Arroyo de la Miel (Benalmádena), C.P. 29630. C.I.F.: H92528611	Gastos mantenimiento o y sostenimiento de la Casa Cuartel	14.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión Directa Nominativa			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>- Instrucción documentación aportada</li><li>- Informe-Propuesta, acompañado de borrador Resolución</li><li>- Petición de Informe de Fiscalización y Retención de Crédito</li><li>- Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente</li><li>- Publicación concesión en BDNS y Página Web Municipal</li><li>- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada</li><li>- Publicación pago en BDNS</li><li>- Informe Técnico de Justificación subvención al Área Intervención</li></ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de beneficiarios</li></ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMÁDENA</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	CULTURA			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Ciudadanos en general			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propiciar el auge de la Entidad Local.</li><li>• Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena.</li><li>• Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena.</li><li>• Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro Municipio.</li></ul>			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	3.000,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>3321-481</b>	Ciudadanos en general	Premio Investigación Niña de Benalmádena	3.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bases Regulatoras.</li><li>• Informe de Consignación en Intervención.</li><li>• Diseño Hoja de Inscripción.</li><li>• Decreto de Alcaldía.</li><li>• Envío a BDNS.</li><li>• Convocatoria.</li><li>• Difusión.</li><li>• Recogida de trabajos a Concurso.</li><li>• Reunión del Jurado, valoración de los trabajos y adjudicación del primer premio y finalista.</li><li>• Entrega de los premios.</li></ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de participantes.</li><li>• Número de trabajos a Concurso.</li><li>• Reuniones del Jurado.</li></ul>

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	TRANSPORTES			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Todos los ciudadanos de Benalmádena que necesiten usar el transporte público			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Favorecer la movilidad municipal colectiva, accesible, menos contaminante			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	235.384,47 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>4411 440</b>	Innoben	Subvención mantenimiento o gastos transporte público	235.384,47 €
	<b>TOTAL</b>			<b>235.384,47 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa nominativa			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>				



<b>INDICADORES</b>	
--------------------	--

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DESTINADA AL ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO (SUBVENCIONABLE) DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2022</b>	
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	ÁREA DE VÍA PÚBLICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Empresarios/as de establecimiento de Restauración, Comercios y otras Actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública como terrazas de veladores y Expositores, mobiliario urbano -mesas y sillas-, jardineras, expositores, carteles indicadores, fachadas de locales comerciales, etc.
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>. Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc., regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del Municipio -diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales-, procurando una visión armónica.</li><li>. Fomentar los intereses económicos de la localidad que contribuyan/incidan en la mejora de la consolidación y creación de empleo.</li><li>. Promocionar y fomentar valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del Municipio de Benalmádena.</li></ul>
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2022
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	75.000,00 €
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena



<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A</b>	<b>4310/489 Comercio</b>	Empresarios/autónomos locales	Subvención A	75.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00 €</b>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de incoación del/la Concejal/a Delegado/a del Área</li><li>- Informe-Propuesta, acompañado de borrador Resolución</li><li>- Petición de Informe de Fiscalización y Retención de Crédito</li><li>- Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por órgano competente</li><li>- Publicación concesión en BDNS</li><li>- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada</li><li>- Publicación pago en BDNS</li><li>- Justificación subvención</li></ul>			
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de solicitantes</li><li>- Nº de beneficiarios (o subvenciones concedidas)</li><li>- Cantidad subvencionada</li></ul>			